

## NOTA DE PRENSA

### **El presidente de la CNMC clausura la conferencia internacional sobre lucha contra los cárteles**

- “La lucha contra los cárteles es una prioridad y que las multas sean disuasorias una consecuencia natural”

**Madrid, 28 de noviembre de 2014.**- “La lucha contra los cárteles es una prioridad y que las multas sean disuasorias una consecuencia natural”. Así lo ha afirmado el presidente de la CNMC (Comisión Nacional de Mercados y Competencia), José María Marín Quemada, durante la clausura del seminario [“The fight against hard core cartels in Europe”](#), organizado en colaboración con el Centro de Competencia del Instituto de Estudios Europeos de la Universidad San Pablo CEU.

Una de las principales conclusiones de las jornadas celebradas ayer y hoy en Madrid ha sido la necesidad de una estrategia de promoción de la competencia para que la sociedad civil y los jueces tomen conciencia de la gravedad de los cárteles en la economía y no adopten una postura complaciente o permisiva frente a ellos.

Durante el encuentro, en el que participaron representantes de las autoridades de competencia europeas y de la Comisión Europea, se puso de manifiesto la eficacia del Programa de Clemencia implementado por la CNMC, que se ha convertido en la herramienta más útil en la detección y desmantelamiento de los cárteles.

Uno de los temas más destacados del debate fue la efectividad de la imposición de multas que disuadan de participar en cárteles, sobre todo en los países cuya jurisdicción no penaliza con sanciones penales estos comportamientos.

Por último se puso de manifiesto la voluntad de llegar a acuerdos que ahorren recursos a las autoridades de competencia en la batalla contra los cárteles. Y, en concreto para implementar las medidas que faciliten la trasposición de la directiva comunitaria que permite a los ciudadanos pedir compensaciones por los daños provocados por el cártel en los juicios privados.

Los cárteles se consideran muy perjudiciales para la competencia y los consumidores. Por ello, constituyen una infracción muy grave de la Ley de Defensa de la Competencia. Cualquier persona o empresa que se considere afectada por las prácticas anticompetitivas puede presentar una demanda de daños y perjuicios derivada de las citadas conductas por infracción de la

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*

normativa de defensa de la competencia ante los tribunales civiles.

La CNMC considera la lucha contra los cárteles una de sus prioridades de actuación y cuenta con el programa de Clemencia, mediante el que la empresa y/o el directivo que haya participado en un cártel puede aportar información sobre el mismo, escrita o verbalmente en la sede de la CNMC a cambio de la exención total (o a una reducción) de la multa que le correspondería.

Más información en:

[http://www.cnmc.es/es-es/competencia/programadeclemencia.](http://www.cnmc.es/es-es/competencia/programadeclemencia)